



Ayuntamiento de Santander
O B R A S

HOJA DE COMUNICACIÓN A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LICENCIA CON
PROYECTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

SOLICITANTE	D.N.I.
-------------	--------

REPRESENTANDO A	D.N.I./N.I.F.
-----------------	---------------

DOMICILIO	TEL.
-----------	------

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES FAX/CORREO ELECTRÓNICO

CLASE DE OBRA A REALIZAR:

EMPLAZAMIENTO:

ESTIMACIÓN SOBRE RESIDUOS A GENERAR.			
Descripción	Código LER	Volumen (m3)	Peso (t)

DESTINO PREVISTO PARA CADA UNO DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN A GENERAR

IMPORTE DE LA FIANZA CONSTITUIDA:

PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

En Santander, a de de 202

El Técnico autor del Proyecto de G.R.C.D.
Titulación
Nº Col.

El Promotor

CAMPO A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN
Nº EXPTE-
FECHA CONCESIÓN LICENCIA-

CÁLCULO DE LA FIANZA A CONSTITUIR:

- Si se trata de residuos separados: 6€/m³ (con un mínimo 40€).
- Si se trata de residuos mezclados: 10€/m³ (con un mínimo de 40€).

INSTRUCCIONES

1º El ingreso deberá realizarse por transferencia bancaria en la cuenta:

ES16 0049 6742 5224 1620 6504 del Banco Santander, indicando en el concepto el motivo y emplazamiento de la obra.

Únicamente se admitirá ingreso en efectivo cuando sea persona física, actúe en nombre propio y sea el ordenante del ingreso, según indicación del Servicio de Tesorería.

2º Para la obtención de la Carta de Pago:

-Presentar a través del Registro General (en caso de personas jurídicas o entidades, obligatoriamente por medios telemáticos) solicitud de Carta de Pago de haber realizado la fianza, mediante instancia genérica dirigida al Servicio de Contabilidad.

-Acompañar a dicha solicitud:

- Documento bancario del ingreso realizado.
- Documento del cálculo de la fianza.
- Fotocopia del DNI o NIF del ordenante del ingreso, que será a quien se realice, en su caso, la devolución (previa solicitud tras realizar la obra).
- **Correo electrónico al que se remitirá la Carta de pago solicitada.**

*Debe coincidir quien realiza el pago de la fianza y el sujeto que posteriormente solicite la devolución de la misma tras finalizar la obra.

3º Deberá entregar al Servicio de OBRAS copia de la Carta de pago emitida por Contabilidad para el trámite de la licencia de obra mayor correspondiente, indicando el número de su expediente, no siendo válido el mero resguardo bancario.